

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., primero (1°) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

REF. DEMANDA DE ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS promovida por la señora JANE FRASER ABISAMBRE y otros, en beneficio de DONALDO GUILLERMO FRASER ALFARO, RAD. 2021-00793.

Por Secretaría, sin más dilaciones, proceda a darse cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3° del auto de fecha 19 de abril de 2022, en el sentido de librar el oficio a la Personería de Bogotá - Personería Delegada para la Familia y sujetos de especial protección constitucional, con el fin de que se lleve a cabo el informe de valoración de apoyos del señor DONALDO GUILLERMO FRASER ALFARO. Procedase de conformidad.

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **244b0a421e81ffceef5cb93f2e02b12e50cf4b3e3d643782cf3920712605218f**

Documento generado en 01/08/2024 08:36:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>